



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
Dirección: Carrera 17 No. 4B-18 Barrio Algarra III
Correo electrónico: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 852 6155

**Zipaquirá (Cundinamarca) 19 de octubre de dos mil veintitrés
(2023)**

Radicado: 201900681
Proceso: Sucesión – Incidente de Nulidad
Causante: Jorge Enrique Fajardo Gómez

Como quiera que con el incidente de la referencia se pretende que se declare: “... *la nulidad del proceso a partir de que se profirió sentencia del 27 de septiembre de 2023, notificada por estado el 28 de septiembre de 2023...*” y “*Retrotraer el proceso, anular la sentencia dictada, e ingresar al despacho el proceso con el fin de que sea estudiado el acuerdo integral aportado por la totalidad de las partes.*”, **y que dicha sentencia se dejó sin valor y efecto** mediante proveído del 6 de octubre del año en curso, en aplicación de control de legalidad, **se rechaza de plano** la solicitud de nulidad impetrada.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

MARTHA ELIZABETH BAEZ FIGUEROA

D.F.F.C.

Firmado Por:

Martha Elizabeth Baez Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8405c0323ff30afcd6714819b130ee9bcf06d33c4cda418f6c77ceb18266e0**

Documento generado en 19/10/2023 01:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>